



# Asamblea General

Distr. general  
6 de noviembre de 2008  
Español  
Original: francés

---

## Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 94 del programa

### **Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo**

#### **Informe de la Primera Comisión**

*Relator:* Sr. Coly Seck (Senegal)

## **I. Introducción**

1. El tema titulado “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo” se incluyó en el programa provisional del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en la resolución 62/58 de la Asamblea, de 5 de diciembre de 2007.

2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2008, la Asamblea General, por recomendación de su Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.

3. En su segunda sesión, celebrada el 6 de octubre de 2008, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre todos los temas relativos al desarme y la seguridad internacional que se le habían asignado, a saber, los temas 81 a 96, que tuvo lugar en las sesiones segunda a octava, celebradas del 6 al 10 y el 13 y el 14 de octubre (véanse A/C.1/63/PV.2 a 8). La Comisión también celebró 11 sesiones, del 14 al 17, del 20 al 24 y el 27 de octubre, en que se procedió a un intercambio de opiniones con el Alto Representante para Asuntos de Desarme y otros funcionarios de alto nivel y se celebraron debates de mesa redonda con expertos independientes y reuniones de seguimiento relacionadas con las resoluciones aprobadas y las decisiones adoptadas en sesiones anteriores (véanse A/C.1/63/PV.8 a 18). En las sesiones octava a 18ª, celebradas del 14 al 17, del 20 al 24 y el 27 de octubre, se celebraron debates temáticos sobre los temas y se presentaron y examinaron proyectos de resolución (véanse A/C.1/63/PV.8 a 18). En las sesiones 19ª a 22ª, celebradas del 28 al 31 de octubre, se adoptaron medidas en relación con todos los proyectos de resolución (véanse A/C.1/63/PV.19 a 22).



4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (A/63/138).

## **II. Examen del proyecto de resolución A/C.1/63/L.18**

5. En su 17ª sesión, celebrada el 24 de octubre, el representante de Argelia, en nombre de Albania, Alemania, Andorra, Argelia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Jordania, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Marruecos, Mónaco, Montenegro, los Países Bajos, Polonia, Portugal, la República Checa, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Túnez, Turquía y el Yemen, presentó un proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo” (A/C.1/63/L.18). Posteriormente, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Moldova se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

6. En la 20ª sesión, celebrada el 29 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/63/L.18 sin que se sometiera a votación (véase párr. 7).

## **III. Recomendación de la Primera Comisión**

7. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

### **Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones anteriores sobre el tema, entre ellas la resolución 62/58, de 5 de diciembre de 2007,

*Reafirmando* el papel principal de los países mediterráneos en el fortalecimiento y la promoción de la paz, la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo,

*Acogiendo con beneplácito* los esfuerzos desplegados por los países euromediterráneos para intensificar su cooperación en la lucha contra el terrorismo, en particular mediante la adopción del código de conducta euromediterráneo para la lucha contra el terrorismo por la Cumbre Euromediterránea, celebrada en Barcelona (España) los días 27 y 28 de noviembre de 2005,

*Teniendo presentes* todas las declaraciones y los compromisos anteriores de los países ribereños, así como todas las iniciativas que han adoptado en las recientes cumbres, reuniones ministeriales y diversos foros en que se ha estudiado la cuestión de la región del Mediterráneo,

*Acogiendo con beneplácito*, a ese respecto, la aprobación, el 13 de julio de 2008, de la Declaración conjunta de la Cumbre de París, que dio inicio a una alianza reforzada, el “Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo”, y la voluntad política común de revitalizar los esfuerzos encaminados a transformar el Mediterráneo en una zona de paz, democracia, cooperación y prosperidad,

*Reconociendo* que la seguridad en el Mediterráneo es indivisible y que el mejoramiento de la cooperación entre los países del Mediterráneo con miras a promover el desarrollo económico y social de todos los pueblos de la región contribuirá considerablemente a la estabilidad, la paz y la seguridad de la región,

*Reconociendo también* los esfuerzos que se han desplegado hasta la fecha y la determinación de los países mediterráneos de intensificar el proceso de diálogo y consultas con miras a resolver los problemas que existen en la región del Mediterráneo y a eliminar las causas de tirantez y la consiguiente amenaza para la paz y la seguridad, así como la conciencia cada vez mayor de esos países de que es necesario promover otras iniciativas comunes para fortalecer la cooperación económica, social, cultural y ecológica en la región,

*Reconociendo además* que la evolución positiva de la situación en el mundo, particularmente en Europa, el Magreb y el Oriente Medio, puede mejorar las perspectivas de una cooperación euromediterránea más estrecha en todas las esferas,

*Reafirmando* la responsabilidad de todos los Estados de contribuir a la estabilidad y prosperidad de la región del Mediterráneo, así como su compromiso de respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas<sup>1</sup>,

*Observando* las negociaciones de paz en el Oriente Medio, que deberían ser de carácter general y constituir un marco apropiado para la solución pacífica de los litigios de la región,

*Expresando su preocupación* por la persistente tirantez y la continuación de las actividades militares en algunas partes del Mediterráneo, que dificultan los intentos de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región,

*Tomando nota* del informe del Secretario General<sup>2</sup>,

1. *Reafirma* que la seguridad en el Mediterráneo está estrechamente vinculada a la seguridad de Europa y a la paz y la seguridad internacionales;

2. *Expresa su satisfacción* de que los países mediterráneos sigan tratando de contribuir activamente a eliminar todas las causas de tirantez en la región y a promover soluciones justas y duraderas para los persistentes problemas de la región por medios pacíficos, asegurando así el retiro de las fuerzas extranjeras de ocupación y respetando la soberanía, la independencia y la integridad territorial de todos los países del Mediterráneo, así como el derecho de los pueblos a la libre determinación y, en consecuencia, pide que se respeten plenamente los principios de no injerencia, no intervención, abstención del uso o la amenaza del uso de la fuerza

---

<sup>1</sup> Resolución 2625 (XXV), anexo.

<sup>2</sup> A/63/138.

e inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

3. *Encomia* a los países mediterráneos por sus esfuerzos por hacer frente a problemas comunes mediante respuestas globales coordinadas, en un espíritu de solidaridad multilateral, con el objetivo general de convertir la cuenca del Mediterráneo en una zona de diálogo, intercambio y cooperación, y de garantizar así la paz, la estabilidad y la prosperidad, los alienta a redoblar esos esfuerzos, entre otras cosas, mediante un diálogo de cooperación duradero, multilateral y orientado hacia la acción entre los Estados de la región, y reconoce el papel de las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la seguridad regionales e internacionales;

4. *Reconoce* que la eliminación de las disparidades económicas y sociales entre los distintos niveles de desarrollo y otros obstáculos, así como el respeto y una mayor comprensión entre las culturas de la región del Mediterráneo, contribuirán a promover la paz, la seguridad y la cooperación entre los países mediterráneos en el marco de los foros existentes;

5. *Exhorta* a todos los Estados de la región del Mediterráneo que todavía no lo hayan hecho a adherirse a todos los instrumentos jurídicos negociados multilateralmente en la esfera del desarme y la no proliferación, a fin de crear las condiciones necesarias para fortalecer la paz y la cooperación en la región;

6. *Alienta* a todos los Estados de la región a favorecer las condiciones necesarias para fortalecer las medidas de fomento de la confianza mutua promoviendo una franqueza y una transparencia auténticas en todas las cuestiones militares, participando, en particular, en el sistema de las Naciones Unidas de normalización de los informes sobre gastos militares y suministrando datos e información exactos al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas<sup>3</sup>;

7. *Alienta* a los países mediterráneos a seguir intensificando su cooperación en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, entre ellas la posibilidad de que los terroristas recurran al uso de armas de destrucción en masa, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y en la lucha contra la delincuencia internacional, la transferencia ilícita de armas y la producción, el consumo y el tráfico ilícitos de drogas, que constituyen una grave amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad de la región y, por tanto, para el mejoramiento de la situación política, económica y social actual, y ponen en peligro las relaciones de amistad entre los Estados, entorpecen la cooperación internacional y ocasionan la conculcación de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los fundamentos democráticos de una sociedad pluralista;

8. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sobre los medios de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo”.

---

<sup>3</sup> Véase la resolución 46/36 L.